

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

26 MAR 2021

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., y sin que reste validez y legalidad a la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2020 se CORRIGE el encabezado de la misma señalando que el nombre correcto del demandado es PEDRO ANTONIO RICO ROMERO y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás la sentencia permanece incólume.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy 5 ABR. 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-